



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N.º 000006-2023-SUNAT/700000

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y ENCARGATURAS Y DESIGNA EN
CARGOS DIRECTIVOS Y CARGOS DE SUPERVISOR**

Lima, 07 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 045-2019-SUNAT/700000, N° 052-2019-SUNAT/700000, N° 003-2020-SUNAT/700000, N° 000020-2022-SUNAT/700000, N° 000021-2022-SUNAT/700000, N° 000047-2022-SUNAT/700000 y N° 000049-2022-SUNAT/700000, se designó y encargó a diversos servidores en cargos directivos y cargos de supervisor de unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones y encargaturas a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a las personas que asumirán dichos cargos;

En uso de la facultad conferida por los incisos f) y m) del artículo 12 del Documento de Organización y Funciones Provisional - DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto, a partir del 07 de marzo de 2023, las designaciones y encargaturas en los cargos directivos y cargos de supervisor de las unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, que se señalan en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución, dándoseles las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Designar, a partir del 07 de marzo de 2023, en los cargos directivos y cargos de Supervisor 2 de las unidades de organización dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos, que se detallan en el Anexo 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ANTONIO ACOSTA VÍLCHEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA